



CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL
Versión 2021

Unidad responsable de su elaboración

Dirección Administrativa

Ejemplares impresos: 01

Número de revisión: Primera

Página de su publicación:

<https://cesun.edu.mx/>

Tijuana, Baja California, agosto de 2021

Directorio

Lic. Ernesto Aello Arvizu

Rector

Mtro. Cris Anwar del Toro

Director Académico

Mtra. Stephanie Aello Fregozo

Directora Administrativa

Lic. Ernesto Alejandro Aello Fregozo

Director de Imagen Institucional

Mtra. Alma Rosa Ruiz Ramírez

Directora de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Mtra. María Alejandra Luna Ortiz

Directora de Promoción Académica

Índice de contenidos

Presentación	3
Fundamentación	5
Consideraciones	6
Propósito y alcance del Código de Ética de CESUN Universidad	9
Misión y Visión de CESUN Universidad	9
Misión	9
Visión	9
Principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10
Principios y valores de CESUN Universidad	11
Principios institucionales	12
Valores institucionales compartidos por la comunidad CESUN	13
Valores de los estudiantes	15
Transitorios	17

Presentación

Ante los cambios suscitados en la última década, en lo económico, político, social y cultural a escala nacional e internacional, no sólo es necesario sino urgente replantear el modelo de educación superior, así como las normas y prácticas de gestión administrativas y académicas que cada vez pierden eficacia frente a los nuevos retos y demandas del contexto social.

En congruencia con nuestro ideario educativo, específicamente frente al compromiso asumido por un servidor de implementar en mi administración rectoral, el ejercicio del trabajo colegiado, entendido como un recurso para la construcción de consensos democráticos, se presenta ante la Consejo Directivo, el Código de Ética de CESUN Universidad, emanado de la comunidad universitaria –autoridades, personal académico, estudiantes y colaboradores administrativos– y por tanto, expresión fiel de sus deseos y aspiraciones. Es un documento normativo y coadyuvante del marco legal vigente, diseñado para orientar y enmarcar la acción individual, hacia el cumplimiento con calidad y pertinencia de nuestro compromiso institucional.

Este Código de Ética, metodológicamente, ha sido fundamentado en un proceso de construcción dividido en dos vertientes:

- 1) Investigación de las normas, principios y valores, es decir, el marco filosófico y axiológico, declarados y/o implícitos en los documentos fundamentales de CESUN Universidad y,
- 2) La consulta, mediante la aplicación de encuestas, a directivos, funcionarios, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y de apoyo, los cuales forman una muestra representativa, a quienes se les interrogó con el fin de conocer la percepción de la comunidad universitaria sobre el “ser” y “deber ser” de CESUN Universidad, es decir la Universidad deseable, esa que para arraigar requiere de la práctica de nuevas conductas, principios y valores emanados del moderno perfil institucional de CESUN Universidad.

Al respecto, se han incorporado del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027 y de la necesidad de fortalecer en el quehacer universitario, recientes normas, principios y valores que permitan asegurar y cumplir la Misión y Visión institucional.

El Código de Ética de CESUN Universidad, se sustenta en un criterio muy importante: su

permanente actualización y ampliación de espacios de análisis, reflexión compartida y una evaluación que busque identificar su impacto en el desarrollo educativo, institucional y su trascendencia social.

La filosofía del Código de Ética de CESUN Universidad, parte de la concepción de una Universidad sustentada en principios y valores, impulsores del desarrollo humano integral bajo criterios de interés social, donde los valores colectivos que identifican a nuestra institución educativa predominen por sobre los valores individuales y sean el soporte sociocultural a fin de que la generación y aplicación del conocimiento se refleje en un entorno ético. Donde las normas consideradas expresen los valores de nuestra organización educativa y orienten las acciones y actitudes de sus actores en favor de la ciencia y el mejoramiento de la calidad de vida de los bajacalifornianos.

Finalmente, esta normatividad pretende convertirse en un marco referencial de principios y valores orientadores de la conducta universitaria individual y colectiva, que generen condiciones adecuadas para alcanzar un desarrollo integral de CESUN Universidad. Este conjunto normativo limitará aquello que no es éticamente permisible en CESUN Universidad. Con base en la razón y el respeto de los derechos humanos y laborales, intenta normar para el bien común, el bien de CESUN Universidad, de Baja California y de México.

CÓDIGO DE ÉTICA DE CESUN UNIVERSIDAD

I. Fundamentación

PATRONATO CESUN es una institución de Educación Media Superior, Superior y Educación Continua, que opera con Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) emitido por la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California. Es un sistema educativo particular conformado bajo el régimen de sociedad civil.

Fundado en 1994 en la Ciudad de Tijuana, Baja California, como Centro de Estudios Superiores del Noroeste, con una oferta educativa de tres licenciaturas y bajo un Modelo Educativo constructivista, fue logrando posicionarse en el mercado educativo, con una tendencia de

crecimiento que le permitió aumentar su oferta a diez licenciaturas y un posgrado para el 2009. Siguiendo con ese dinamismo de crecimiento, para el año 2011, se planteó la necesidad de incursionar en la modalidad online, obteniendo RVOE, para programas de posgrado como la Maestría en Prevención y Tratamiento Multidisciplinario de las Adicciones, en el 2011 y la Maestría en Educación, en el 2011. La oferta educativa para la modalidad online, siguió en crecimiento, así como también se inició con la oferta educativa de la modalidad mixta, logrando en el año 2014, obtener RVOE para cuatro Licenciaturas – Administración de Empresas, Aduanas y Logística, Contaduría Pública y Derecho –.

Con 26 años de operaciones la oferta educativa de CESUN Universidad, es de 09 licenciaturas con matrícula, cuatro Especialidades, nueve Maestrías y dos Doctorados, bajo la razón social PATRONATO CESUN SC cuya institución educativa se denomina Centro de Estudios Superiores del Noroeste (CESUN Universidad).

Ernesto Aello Arvizu, Rector de CESUN Universidad en ejercicio de las facultades que a la Rectoría a su cargo confiere el artículo 16, fracción II del Estatuto Universitario de CESUN Universidad, acredita el ejercicio de sus funciones.

Con base en lo anterior, el Rector considera improrrogable y necesario impulsar un Código de Ética de CESUN Universidad, que regule la conducta de todos los integrantes de la colectividad universitaria. Este Código, debe estar a la altura de las exigencias de una sociedad cada vez más participativa, que reclama la existencia de instituciones educativas de nivel superior de calidad y que se desenvuelven en un ambiente de respeto a las personas, siempre observando una conducta que sea fiel reflejo de los principios y valores, especialmente aquellos referidos al humanismo, al servicio, el orden, la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la honestidad, legalidad, la democracia, la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas, la solidaridad, la equidad, la responsabilidad tecnológica y la responsabilidad social.

Consideraciones

La Ética como filosofía se hace necesaria para orientar la acción social hacia una conducta colectiva que promueva y privilegie códigos de conducta sustentados en principios y valores relevantes, trascendiendo la acción individual para transformarla en cultura y sea ésta parte de

una institución que afirma su cohesión interna y es corresponsable con la sociedad civil y la sociedad política.

El Código de Ética de CESUN Universidad es un documento para motivar hacia la acción racional sustentada en valores como la autonomía, la calidad, la diversidad cultural, el humanismo, el consenso, la pluralidad, la pertinencia, la responsabilidad social, el servicio, la solidaridad, la igualdad, la internacionalización, la creatividad y la innovación del conocimiento, el orden, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Código de Ética de CESUN Universidad, es un conjunto de normas inspiradas en principios y valores universales y en valores derivados de las funciones sustantivas de CESUN Universidad, preceptos motivadores de conductas orientadas al cultivo de fundamentos éticos que respondan a una Universidad inclusiva, de calidad, promotora de una cultura de sustentabilidad y paz social; es decir, una institución educativa de carácter humanista para Tijuana, México y el mundo.

En tal sentido la intencionalidad de CESUN Universidad en cuanto a la formación de profesionales competentes en su ramo y con un fundamento ético que permita una práctica profesional que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, hace necesaria la adopción de principios y valores orientados a promover, fortalecer y arraigar entre sus autoridades, personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos una conducta ética de responsabilidad social, respeto a cada individuo y conservación y preservación de su patrimonio material e histórico-cultural.

La edificación de CESUN Universidad del futuro se construye hoy, mediante la apropiación y el compartimiento de los valores universitarios, para dinamizar el desarrollo institucional bajo criterios de calidad académica y de una formación profesional acorde con los requerimientos de pertinencia económica, social, cultural y política; formación para la vida y el trabajo y una ciudadanía responsable y participativa.

A través del conjunto de normas éticas, se pretende unificar a lo diverso en torno a los valores

esenciales de CESUN Universidad, más allá de fundamentalismos e intereses personales, para que éstos se conviertan en el cemento que una a los integrantes de la comunidad universitaria en el cumplimiento de la función social de nuestra Universidad.

El Código de Ética de CESUN Universidad orienta sus propósitos originales de construir una administración que sustenta su tarea educativa en el establecimiento de una Universidad con sentido humanista, orientada a considerar la dignidad y los derechos de las personas como pautas esenciales para formar individuos con proyectos de vida plena; una Universidad solidaria y equitativa, donde sus autoridades, personal académico, administrativo y de apoyo tienen la actitud de servir a la comunidad estudiantil, guiados por la comprensión de sus problemas y la búsqueda de soluciones; donde los servidores universitarios tratan al estudiantado por igual, sin importar sexo, edad, raza, religión, afiliación política, condición social, entre otros.

El Código de Ética, define criterios y elementos de normatividad interna de la colectividad universitaria. Estas reglas serán de cumplimiento obligado, más por la convicción que por la conveniencia de los actores para garantizar el cumplimiento de las metas compromiso institucionales, de los objetivos de los planes y programas de estudio y los proyectos de la institución; lo anterior, en el marco del cumplimiento de la misión y visión que contempla el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2027.

El Código de Ética de CESUN Universidad es importante porque expone los principios y valores de la institución, para el comportamiento y la conducta deseable de sus integrantes; actúa en forma preventiva favoreciendo la internalización de las normas y su cumplimiento, superando el potencial conflicto derivado del incumplimiento de las disposiciones institucionales.

En atención a las consideraciones expuestas, se presenta el Código de Ética de CESUN Universidad.

II. Propósito y alcance del Código de Ética de CESUN Universidad

El propósito fundamental del Código de Ética de CESUN Universidad, es normar la conducta de todos los integrantes que dan vida a nuestra comunidad –autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y de apoyo– a fin de que se conduzcan dentro del marco valorativo propio de CESUN Universidad, los cuales regulan la sana convivencia y al mismo tiempo son el soporte de una formación profesional de calidad.

En el momento en que las personas están registradas dentro de CESUN Universidad y sus dependencias, se comprometen a conocer, respetar, aceptar e interiorizar la filosofía institucional y el Código de Ética de CESUN Universidad. Estableciéndose un acuerdo entre el individuo y CESUN Universidad, para conducirse en el marco jurídico y normativo vigente que regula la vida universitaria.

III. Misión y Visión de CESUN Universidad

3.1 Misión

La MISIÓN de CESUN Universidad dictamina que “Somos una institución educativa que forma profesionales integrales, a través de un currículo vanguardista contribuyendo al desarrollo del entorno y la sociedad, con integridad y responsabilidad social”.

3.2 Visión

La Visión 2027, de CESUN Universidad es “Ser una institución educativa considerada entre las mejores del Estado, con cobertura, presencia y reconocimiento nacional e internacional, a través de un currículo aplicado con un modelo vanguardista de aprendizaje en línea, generando comunidades de expertos multidisciplinarios, que propicien el crecimiento social en un contexto global”.

IV. Principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El contexto jurídico del Código de Ética de CESUN Universidad se constituye con base en los principios incorporados en la arquitectura normativa de la nación, de la cual son expresiones fieles la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California; así como también, el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad. Legislación que regula la convivencia en sociedad y la existencia legal de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por lo anterior, los principios constitucionales orientadores de la acción de los actores universitarios son:

- **Eficiencia**, el ejercicio de los compromisos laborales de todos los miembros de la institución se desarrollarán atendiendo a los requerimientos de calidad y pertinencia. Sus actividades se efectuarán siguiendo las directrices emanadas de los planes, programas y proyectos institucionales, optimizando el uso y la asignación del presupuesto universitario.
- **Honestidad**, los integrantes de la colectividad universitaria deben en todo tiempo y circunstancia asumir una conducta fincada en la integridad, la rectitud y la verticalidad de sus actos. Más allá de la lealtad a sus amigos, jefes o grupos de interés, está el interés supremo por la integridad hacia los principios y valores éticos, fomentando así la cultura de la confianza e inspirando con su actuar a la juventud estudiosa, a sus colaboradores, subalternos y compañeros de trabajo.
- **Imparcialidad**, todos los actores universitarios se distinguen por realizar sus funciones y comportarse en forma objetiva, justa, equitativa, ecuánime, equilibrada e incorruptible, esto último, en el sentido de no otorgar privilegios ni permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos.
- **Lealtad**, es un atributo moral, propio de las personas que conceden gran importancia a la fidelidad en todos los ámbitos de su actuar, especialmente en los principios institucionales; por ello, los elementos constituyentes del conjunto universitario se conducen con estricto apego al marco normativo constitucional.

- **Legalidad**, los integrantes de la comunidad universitaria son responsables de ajustar su conducta al Estado de Derecho, observando las reglas jurídicas externas y las inmanentes a la función que desempeñan. Para tal fin, están obligados a conocer y cumplir los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios relacionados con el desempeño de sus funciones, así como apegarse a la ética y en todo momento al imperio de la ley.
- **Transparencia**, las autoridades universitarias en sus diferentes esferas de actuación y competencia, cumplen con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia, al publicar obligadamente la información ahí decretada, garantizando así la participación democrática de los ciudadanos bajacalifornianos y de la sociedad en general; contribuyendo a la instauración de un modelo administrativo abierto y eficiente porque aplica la rendición de cuentas y, por tanto, el abatimiento de la corrupción. El ejercicio del principio de transparencia y rendición de cuentas en el campo universitario, significa el uso responsable del dinero público, el conocimiento público de sus resultados educativos y sociales, suprimiendo todo margen de discreción indebido.

V. Principios y valores de CESUN Universidad

5.1 Principios institucionales

El actuar universitario debe forjar el sentimiento de unidad y compromiso de la comunidad universitaria a través de hacer coincidir los objetivos individuales con los de la colectividad, buscando la unidad, el compromiso, la armonía y complementación de ambos, velando por la “Integridad, Responsabilidad, Compromiso y Solidaridad” valores que sostienen el ser y quehacer de la comunidad universitaria con la Misión y Visión que declara nuestra Universidad.

Concebida la **Integridad** como la transparencia en el comportamiento, que permite emplear de forma correcta las aptitudes y capacidades para contribuir al desarrollo del entorno y la sociedad, la **Responsabilidad** como el cumplimiento de los derechos y obligaciones de forma congruente actuando de forma correcta, con la sociedad y su entorno, el **Compromiso** como el cumplir con las obligaciones contraídas, con el propósito de lograr el desarrollo personal y profesional, de manera integral, para beneficio de su entorno y la sociedad, y la **Solidaridad**

como el trabajo colaborativo con equidad y transparencia en el comportamiento, aportando sus ideas y conocimientos con el propósito de lograr el desarrollo integral, para beneficio de su entorno y la sociedad.

5.2 Principios Institucionales

Los principios institucionales son fundamentales en el quehacer universitario de sus actores. Los principios han sido definidos a partir de los resultados de un trabajo colaborativo con la comunidad universitaria – autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y de apoyo– con el objetivo de conocer su percepción sobre los principios y valores que deben orientar la conducta universitaria. Tiene como base la opinión colectiva y el consenso democrático. Estos principios son:

- **Equidad.** Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones, respetando las diferencias y cualidades, buscando el beneficio de todos.
- **Honestidad.** Rectitud y congruencia en la forma de ser y actuar para contribuir al desarrollo del entorno y la sociedad.
- **Responsabilidad Tecnológica.** Identificar la normatividad aplicable, empleando los instrumentos, métodos y técnicas, con ética, en beneficio del entorno y la sociedad.
- **Gestión de la información.** Identificar la normatividad aplicable, utilizando las fuentes y medios de información, con ética, en beneficio del entorno y la sociedad.
- **Calidad académica.** Implementar procesos de enseñanza - aprendizaje que cumplan con los estándares nacionales e internacionales, de manera integral, a través de planes y programas de estudio, congruentes con las necesidades del entorno y la sociedad.
- **Creatividad.** Propiciar el desarrollo de ideas divergentes, con responsabilidad, que atiendan realidades concretas, contribuyendo al desarrollo del entorno y la sociedad.
- **Innovación.** Transformar realidades concretas, mediante ideas divergentes, con responsabilidad, contribuyendo al progreso del entorno y la sociedad.
- **Responsabilidad social.** Fomentar valores y principios, en la formación de profesionales con conciencia social, comprometidos, en prevenir y solucionar problemas de su entorno y la sociedad.

- **Desarrollo Humano.** Propiciar la mejora en la calidad de vida, mediante entornos y ambientes de aprendizaje multidisciplinarios, comprometidos, en prevenir y solucionar problemas de su entorno y la sociedad.
- **Trabajo colaborativo.** Impulsar comunidades, ambientes y entornos de aprendizaje que generen conocimientos multidisciplinarios, solucionando realidades concretas, con responsabilidad, contribuyendo al desarrollo del entorno y la sociedad.

Este marco referencial de principios y valores declarados y postulados por la comunidad universitaria es un elemento fundamental en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2027 de CESUN Universidad, su articulación con la intencionalidad del proyecto universitario y su integración en las políticas y los objetivos de calidad, ejes estratégicos y líneas de acción definidos; fortaleciendo así una administración para el bienestar institucional y sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, clara en la rendición de cuentas y controles de sus procesos administrativos, para el mejoramiento permanente de la calidad educativa, con mejores servidores universitarios, garantizando la formación de buenos profesionales y buenos ciudadanos, quienes al ingresar al mercado laboral, contribuyen con su buen desempeño a la consolidación del prestigio de CESUN Universidad, demostrándose así su pertinencia y trascendencia social.

5.3 Valores institucionales compartidos por la comunidad CESUN

- I. Bajo ninguna circunstancia se justificarán expresiones degradantes u ofensivas con sus superiores, compañeros, subordinados y demás universitarios y beneficiarios de la institución con los que se relacione el integrante de la comunidad universitaria, tanto en lo presencial como en lo virtual.
- II. Compromiso con la sociedad para responder en la satisfacción de necesidades y resolución de problemas que aquejan al país, y contribuir en la humanización de la vida de su entorno social, combatiendo las injusticias que han conducido a segmentos de individuos a vivir bajo condiciones deshumanizantes.
- III. Difunde, conoce y practica una cultura ética en su ser y quehacer universitario,

mediante el ejercicio de una conducta orientada por los principios y valores institucionales declarados en el presente Código de Ética de CESUN Universidad.

- IV. Evitan el consumo de alimentos en sus áreas y horas de trabajo, incluyendo aulas, y se conducen en las instalaciones de CESUN Universidad con sobriedad evitando el consumo de bebidas alcohólicas o la administración de sustancias nocivas que alteren su conciencia y su sano juicio, así como no fumar en espacios cerrados y áreas restringidas, para mantener el ambiente de armonía y convivencia institucional.
- V. Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, actividades y encomiendas institucionales, responsable, disciplinado, ordenado, honesto y justo, desarrollando actitudes responsables en relación con la protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- VI. Justicia y equidad en los distintos procesos de designación de puestos académicos y administrativos a los que pueden ingresar los trabajadores que laboran para CESUN Universidad que demuestren bajo criterios académicos y morales tener el perfil y competencia que se requiere para el cargo.
- VII. Lealtad a CESUN Universidad, a su intencionalidad, principios y valores definidos, más allá de intereses políticos y económicos ajenos que desvirtúen la encomienda de ésta frente a la sociedad.
- VIII. Puntualidad en el cumplimiento de nuestros compromisos como universitarios y en nuestra vida personal, entendida esta como una forma superior de respeto a nuestros semejantes, de responsabilidad plena y eficacia en nuestro trabajo. Debemos convertir la puntualidad en hábito, y está en costumbre como la mejor forma de lograr una cultura de esa valiosa práctica.
- IX. Respeto a la normatividad universitaria, regulando su conducta cotidiana con estricto apego al marco jurídico institucional y demás que prohíban las leyes nacionales.
- X. Respeto a la dignidad humana, tanto en lo presencial como en lo virtual. Bajo ninguna circunstancia, se justificará la discriminación en razón del sexo, edad, condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, raza, religión, afiliación política, discapacidad física y/ o mental alguna; acciones de amenaza,

intimidación, acoso sexual o laboral, abuso físico o psicológico contra cualquier universitario o beneficiario de la institución. Tampoco se ejercerá segregación alguna por las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman el estado, el país y las demás naciones del mundo.

- XI. Responsabilidad social, la comunidad universitaria responde a las necesidades sociales y orientan sus acciones a la mejora de la calidad de vida impulsando el desarrollo humano y social, participando activamente en su entorno social, difundiendo la cultura y los valores, poniendo a disposición de la sociedad sus servicios en general cuando ocurran casos o fenómenos de emergencia y desastre.
- XII. Respeto, cuidado y conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, la comunidad universitaria realiza sus funciones sustantivas y adjetivas, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las de las futuras generaciones.
- XIII. Respeto y cuidado de las instalaciones físicas, mobiliario y equipo de CESUN Universidad la comunidad universitaria usan todos estos recursos en conformidad con los reglamentos respectivos para evitar su pérdida y deterioro.

5.4 Valores de los estudiantes

- I. Asiste puntualmente a clases y demás actividades académicas establecidas como obligatorias por CESUN Universidad, y mantiene su atención en el desarrollo de las mismas, con disciplina, amabilidad y tolerancia, generando un clima de armonía y respeto, buscando obtener el mayor provecho de la experiencia y recomendaciones de sus profesores, además de la autogestión de saberes para lograr una formación profesional de calidad.
- II. Da crédito a los compañeros, académicos, tutores y personal administrativo por cualquier intervención en asuntos de investigación y trabajos elaborados en conjunto para la CESUN Universidad, Empresa, Gobierno o sociedad en general.
- III. Evita usar en el entorno escolar expresiones degradantes u ofensivas; poner sobrenombres o apodos; o acciones de amenaza, intimidación, acoso, o abuso físico o

psicológico contra cualquier universitario.

- IV. Evita el uso del celular dentro del aula, la biblioteca u otros recintos destinados al desarrollo de actividades académicas para su formación y que interrumpen y distraen el proceso educativo.
- V. Evita el consumo de alimentos o fumar en lugares no permitidos.
- VI. Evita que otros estudiantes utilicen sus trabajos, le elaboren sus trabajos y darles crédito a otros compañeros en trabajos donde no participaron, o emplear trabajos que hayan sido elaborados por otros estudiantes o personas ajenas a CESUN Universidad, o que presten sus servicios en la misma.
- VII. Participa con entusiasmo en todas las actividades académicas y culturales que sus profesores le indican en el aula, así como en aquellas que son convocadas por las autoridades universitarias y que constituyen parte de las acciones orientadas a promover una formación integral.
- VIII. Presta su servicio social por convicción solidaria y conciencia social, con los grupos más desprotegidos o aquellos que requieran de su asistencia.
- IX. Realiza las actividades y trabajos académicos encomendados por sus profesores cumpliendo en tiempo y forma, apegándose a los principios de honestidad, responsabilidad y respeto propuestos por la institución y dentro de las vías legales, evitando malas prácticas académicas que corrompen y vulneran su formación.
- X. Respeta la opinión de sus compañeros, maestros y personal administrativo, manteniendo una relación de respeto y colaboración con la sociedad.
- XI. Respeta los espacios y objetos personales de sus compañeros, así como los espacios y objetos de trabajo y personales de los profesores, administrativos y directivos.
- XII. Respeta y cuida las instalaciones físicas, mobiliario y equipo de la unidad escolar donde cursa sus estudios universitarios; usando todos estos recursos en conformidad con los reglamentos respectivos para evitar su deterioro.
- XIII. Se conduce dentro del ámbito universitario con sobriedad evitando el consumo de bebidas alcohólicas o administración de sustancias que alteren su conciencia.
- XIV. Se dirige verbal y físicamente de manera respetuosa con sus profesores, compañeros,

autoridades y personal administrativo y de apoyo de la institución.

- XV. Se esfuerza por obtener una sólida formación científica, con apego a la verdad, la responsabilidad social y en la búsqueda de ser no solo un mejor profesional sino también un mejor ser humano.

Transitorios

El presente Código de Ética de CESUN Universidad fue validado por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de agosto de 2021 y entrará en vigor al siguiente día de su autorización por parte del Rector.

En caso de duda o conflicto en la interpretación o incumplimiento del presente Código de Ética de CESUN Universidad; estas se resolverán de conformidad con lo que se disponga la Comisión de Honor y Justicia de CESUN Universidad.